

Boletín Oficial

de la Provincia de Ávila



9 de Junio de 2017

Nº 109

SUMARIO

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

RECURSOS HUMANOS

- Aprobación inicial del reglamento de contrataciones laborales 3

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE LA ADRADA

- Delegación en el concejal D. Victoriano Rodríguez Rodríguez la celebración de la boda que tendrá lugar el día 3 de junio de 2017 4

AYUNTAMIENTO DE CEBREROS

- Solicitud de licencia ambiental para proyecto de ampliación y reforma de Almazara 5

AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE PINARES

- Solicitud de licencia ambiental para la explotación de ganado equino, en régimen extensivo 6

AYUNTAMIENTO DE SANTO DOMINGO DE LAS POSADAS

- Aprobación inicial del presupuesto general de 2017 7
- Aprobación plan económico financiero 8

AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL ACERAL

- Aprobación definitiva del expediente de adopción de escudo heráldico y bandera municipal 9

AYUNTAMIENTO DE MOMBELTRÁN

- Solicitud licencia ambiental para actividad de tienda de alimentación, bebidas, pan y derivados 11

AYUNTAMIENTO DE BLASCOSANCHO

- Aprobación definitiva del presupuesto general para 2017 12

AYUNTAMIENTO DE VEGA DE SANTA MARÍA

- Aprobación definitiva del presupuesto general para 2017 14

AYUNTAMIENTO DE NARROS DEL CASTILLO

- Convocatoria elección de juez de paz sustituto..... 16

AYUNTAMIENTO DE CILLÁN

- Aprobación inicial presupuesto general 2017 17
- Exposición pública cuenta general 2016 18

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN**

- Información pública de vacantes a los cargos de juez de paz titular y/o sustituto en localidades que se relacionan de la provincia de Ávila..... 19

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE ÁVILA

- Procedimiento ordinario 231/2017 citación a YAMA RESOURCE, S.L. 20



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

Número 1.503/17

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

RECURSOS HUMANOS

A N U N C I O

Aprobación inicial Reglamento de Contrataciones Laborales

El Pleno de la Diputación Provincial de Ávila, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de mayo de 2017, ha acordado la aprobación inicial del “Reglamento de Contrataciones Laborales”.

Lo que se hace público, de conformidad con lo establecido en el Art. 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, para que todos los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones y sugerencias oportunas, en el plazo de treinta días hábiles contados desde el día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio.

Durante dicho periodo, el documento quedará expuesto para su examen por cualquier persona interesada en el departamento de Recursos Humanos de la Diputación, Plaza Corral de Campanas, s/n y en la página web de la Diputación, www.diputacionavila.es

En caso de no presentarse tales reclamaciones o sugerencias, se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo, hasta entonces provisional, entrando en vigor desde el día siguiente a su publicación íntegra en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, conforme lo establecido en el citado precepto legal.

En Ávila, a 7 de junio de 2017

El Presidente, *Jesús Manuel Sánchez Cabrera*

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.486/17

AYUNTAMIENTO DE LA ADRADA

A N U N C I O

En uso de las facultades que le confieren los artículos 21.3 y 23.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y de conformidad con los artículos 43, 44, 45 y 51 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales,

RESUELVO

PRIMERO. Delegar de forma específica a favor del Concejal Don Victoriano Rodríguez Rodríguez, el cometido específico de la celebración de la boda que tendrá lugar el próximo día 3 de junio de 2017 a las 13:00 horas en el Juzgado.

En La Adrada a 31 de mayo de 2017

El Alcalde, *Roberto Aparicio Cuellar.*

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.382/17

AYUNTAMIENTO DE CEBREROS

A N U N C I O

Solicitada por Almazara Comarcal Cooperativa del Alberche, con NIF F-05001300, con domicilio a efectos de notificación en Carretera de El Tiemblo s/n, de Cebreros (Ávila), licencia ambiental para "Proyecto de ampliación y reforma de Almazara", en este Ayuntamiento se tramita el oportuno expediente.

En cumplimiento del artículo 28 del Texto Refundido de la Ley de Prevención Ambiental de Castilla y León, se procede a abrir período de información pública por término de diez días desde la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, para que, quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las alegaciones que consideren pertinentes.

El expediente objeto de esta información se encuentra depositado en las dependencias de este Ayuntamiento, pudiéndose consultar en la misma durante horario de oficina.

En Cebreros, a 25 de mayo de 2017.

El Alcalde, *Pedro José Muñoz González*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.437/17

AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE PINARES

A N U N C I O

ASUNTO.- APERTURA DE INFORMACIÓN PÚBLICA SOBRE LICENCIA AMBIENTAL SOLICITADA PARA EXPLOTACIÓN DE GANADO EQUINO, EN RÉGIMEN EXTENSIVO, EN LAS PARCELAS 23 Y 61, DEL POLÍGONO 3, EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ DE PINARES, PROVINCIA DE ÁVILA.

Se ha presentado en este Ayuntamiento Memoria Ambiental con solicitud de licencia ambiental PARA EXPLOTACIÓN DE GANADO EQUINO, EN RÉGIMEN EXTENSIVO, EN LAS PARCELAS 23 Y 61, DEL POLÍGONO 3, EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ DE PINARES, PROVINCIA DE ÁVILA.

Por ello, a tenor de lo establecido en el artículo 28 del Decreto Legislativo 1/2015, de 12 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Prevención Ambiental de Castilla y León, se expone públicamente el expediente, a los efectos de que, en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, los interesados que se consideren afectados por la actividad que se pretende desarrollar, formulen las alegaciones y observaciones que consideren convenientes, en defensa de sus derechos e intereses legítimos, ante la Alcaldía Presidencia del Ayuntamiento de Santa Cruz de Pinares (Ávila).

El Expediente objeto de tramitación e información pública se encuentra en la Secretaría de este Ayuntamiento, ubicado en la Plaza Mayor nº 1, de la localidad de Santa Cruz de Pinares (Ávila), pudiendo consultarse, en horario de oficina, de lunes a viernes, de 9,00 horas a 14,00 horas.

Las alegaciones, reclamaciones, sugerencias y cualesquiera otros documentos relacionados con el Presente expediente podrán presentarse por los interesados en el Registro General del Ayuntamiento, ubicado en la Plaza Mayor nº 1, de la localidad de Santa Cruz de Pinares (Ávila), en horario de oficina, de lunes a viernes, de 9,00 horas a 14,00 horas, o en cualquiera de los lugares y en las formas establecidas en los puntos 4 y 5, del artículo 16, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Para cualquier información relativa al expediente los interesados pueden contactar con el Ayuntamiento a través del teléfono y fax número 920271351, o bien, mediante el correo electrónico municipal siguiente: ayuntamientosantacruzdepinares@gmail.com

En Santa Cruz de Pinares, a 26 de mayo de 2017.

El Alcalde Presidente, *Pedro Sánchez González*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.449/17

AYUNTAMIENTO DE SANTO DOMINGO DE LAS POSADAS

A N U N C I O

En la Secretaría del Excmo Ayuntamiento de Santo Domingo de las Posadas y conforme dispone el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General de la Corporación para el ejercicio 2017, aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación en sesión ordinaria celebrada el día 22 de mayo de 2017 conforme determina la ley.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170 del Real Decreto Legislativo 2/2004, y por los motivos marcados por dicho artículo, podrán presentar reclamaciones conforme determina la ley.

El presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el plazo de reclamaciones no se hubiese presentado ninguna, por escrito.

Plazo de exposición al público y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Oficina de presentación: Registro General del Ayuntamiento de Santo Domingo de las Posadas, en horario de oficina.

Órgano ante el que se reclama: El Pleno del Ayuntamiento.

Santo Domingo de las Posadas a 30 de mayo de 2017.

La Alcaldesa, *M^a Teresa Resina Gonzalez.*

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.451/17

AYUNTAMIENTO DE SANTO DOMINGO DE LAS POSADAS

E D I C T O

El Pleno de esta Corporación, en sesión celebrada el día 22 de mayo de 2017, ha aprobado, un Plan Económico financiero el cual estará a disposición de los interesados en la oficina de esta Entidad, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 21 y 23 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, en relación con el artículo 9.2 de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

En Santo Domingo de las Posadas a 30 de mayo de 2017.

La Alcaldesa, *M^a Teresa Resina Gonzalez.*

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.435/17

AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL ACERAL

A N U N C I O

APROBACIÓN DEFINITIVA DEL EXPEDIENTE DE ADOPCIÓN DE ESCUDO HERÁLDICO Y BANDERA MUNICIPAL

El Pleno del Ayuntamiento de Villanueva del Aceral (Ávila), en sesión ordinaria celebrada el día 30 de marzo de 2017, adoptó, con el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación Municipal, el acuerdo de aprobación inicial de la memoria justificativa en que se basa la propuesta de escudo heráldico y bandera del municipio de Villanueva del Aceral, de acuerdo con lo previsto en el artículo 28 de la Ley 1/1998, de 4 de junio, de Régimen Local de Castilla y León, y no habiéndose presentado ninguna reclamación en el periodo de información pública del indicado expediente (BOP Ávila nº 70 de 11 de abril; BOCYL nº 76 de 21 de abril), se consideran definitivamente aprobados y se adoptan como propios de este municipio el Escudo heráldico y Bandera contenidos en la Memoria redactada por la Sociedad Española de Vexilología de fecha 3 de diciembre de 2016, que fue informada favorablemente por el Cronista de Armas de Castilla y León con fecha 26 de diciembre de 2016, cuya descripción es la siguiente:

ESCUDO

De plata con filiera de oro, flanqués de gules cantonado en jefe de torre en su color, a la diestra de pluma de azul, a la siniestra de monograma mariano de lo mismo y en punta de columna truncada en su color. Al timbre, corona real cerrada.



BANDERA

Paño rectangular cuya longitud es una vez y media su altura. De color verde, con el escudo municipal en el centro, con una altura equivalente a dos tercios de la altura del mismo



Lo que se hace público, a los efectos del artículo 28 de la Ley 1/1998, de 4 de junio, de Régimen Local de Castilla y León y de lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Villanueva del Aceral, a 30 de mayo de 2017

El Alcalde-Presidente de la Corporación, *Dativo Rodríguez García*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.337/17

AYUNTAMIENTO DE MOMBELTRÁN

A N U N C I O

D. MARIO LISARDO GÓMEZ ALVAREZ tiene solicitada licencia ambiental para el ejercicio de la actividad de TIENDA DE ALIMENTACIÓN, BEBIDAS, PAN Y DERIVADOS, a desarrollar en el local del inmueble situado en la calle Mayor, nº 9, planta baja de esta localidad de Mombeltrán.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 28 del Decreto Legislativo 1/2015, de 12 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Prevención Ambiental de Castilla y León, se procede a abrir período de información pública por término de diez días desde la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de edictos del Ayuntamiento, para que, quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las observaciones que consideren pertinentes. El expediente objeto de esta información se encuentra depositado en las dependencias de este Ayuntamiento, pudiéndose consultar en la misma durante horario de oficina.

El presente anuncio servirá de notificación a los interesados, en caso de que no pueda efectuarse la notificación personal del otorgamiento del trámite de audiencia.

En Mombeltrán, a 19 de mayo de 2017.

El Alcalde, *Francisco Hernández de la Cruz*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.438/17

AYUNTAMIENTO DE BLASCOSANCHO

A N U N C I O

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y aprobado inicialmente en sesión de fecha 24 de febrero de 2017, por el Pleno de la Corporación, el Presupuesto General de este Ayuntamiento para el ejercicio 2017, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se publica el resumen del mismo por capítulos:

ESTADO DE GASTOS

A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	152.250,00
A.1 OPERACIONES CORRIENTES.....	122.250,00
CAPÍTULO 1: GASTOS DE PERSONAL	44.000,00
CAPÍTULO 2: GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.....	66.750,00
CAPÍTULO 3: GASTOS FINANCIEROS	2.500,00
CAPÍTULO 4: TRANSFERENCIAS CORRIENTES.....	9.000,00
CAPÍTULO 5: FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	0,00
A.2 OPERACIONES DE CAPITAL.....	30.000,00
CAPÍTULO 6: INVERSIONES REALES	30.000,00
CAPÍTULO 7: TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.....	0,00
B) OPERACIONES FINANCIERAS	8.400,00
CAPÍTULO 8: ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
CAPÍTULO 9: PASIVOS FINANCIEROS	8.400,00
TOTAL DEL ESTADO DE GASTOS	160.650,00

ESTADO DE INGRESOS

A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	160.650,00
A.1 OPERACIONES CORRIENTES.....	146.850,00
CAPÍTULO 1: IMPUESTOS DIRECTOS	86.500,00
CAPÍTULO 2: IMPUESTOS INDIRECTOS.....	6.000,00
CAPÍTULO 3: TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	13.200,00
CAPÍTULO 4: TRANSFERENCIAS CORRIENTES	37.700,00
CAPÍTULO 5: INGRESOS PATRIMONIALES	3.450,00
A.2 OPERACIONES DE CAPITAL.....	13.800,00

CAPÍTULO 6: ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00
CAPÍTULO 7: TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.....	13.800,00
B) OPERACIONES FINANCIERAS	0,00
CAPÍTULO 8: ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
CAPÍTULO 9 PASIVOS FINANCIEROS	0,00
TOTAL DEL ESTADO DE INGRESOS.....	160.650,00

PLANTILLA DE PERSONAL:

I.- Con habilitación de Carácter Nacional: Secretario-Interventor: 1 Plaza Grupo A / B

II.- Una plaza de Personal Laboral a tiempo parcial

En Blascosancho, a 30 de mayo de 2017.

El Alcalde, *Ramiro del Cid Casillas*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.439/17

AYUNTAMIENTO DE VEGA DE SANTA MARÍA

A N U N C I O

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y aprobado inicialmente en sesión de fecha 17 de febrero de 2017, por el Pleno de la Corporación, el Presupuesto General de este Ayuntamiento para el ejercicio 2017, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se publica el resumen del mismo por capítulos:

ESTADO DE GASTOS

A) OPERACIONES NO FINANCIERAS.....	94.674,55
A.1 OPERACIONES CORRIENTES.....	78.374,55
CAPÍTULO 1: GASTOS DE PERSONAL	26.624,55
CAPÍTULO 2: GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.....	39.050,00
CAPÍTULO 3: GASTOS FINANCIEROS	1.000,00
CAPÍTULO 4: TRANSFERENCIAS CORRIENTES	10.700,00
CAPÍTULO 5: FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	1.000,00
A.2 OPERACIONES DE CAPITAL	16.300,00
CAPÍTULO 6: INVERSIONES REALES	16.300,00
CAPÍTULO 7: TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.....	0,00
B) OPERACIONES FINANCIERAS	0,00
CAPÍTULO 8: ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
CAPÍTULO 9: PASIVOS FINANCIEROS	0,00
TOTAL DEL ESTADO DE GASTOS	94.674,55

ESTADO DE INGRESOS

A) OPERACIONES NO FINANCIERAS.....	94.674,55
A.1 OPERACIONES CORRIENTES.....	76.174,55
CAPÍTULO 1: IMPUESTOS DIRECTOS	23.000,00
CAPÍTULO 2: IMPUESTOS INDIRECTOS	4.000,00
CAPÍTULO 3: TASAS, PRECIOS PUBLICOS Y OTROS INGRESOS	13.424,55
CAPÍTULO 4: TRANSFERENCIAS CORRIENTES	35.750,00
CAPÍTULO 5: INGRESOS PATRIMONIALES	0,00

A.2 OPERACIONES DE CAPITAL.....	18.500,00
CAPÍTULO 6: ENAJENACION DE INVERSIONES REALES.....	0,00
CAPÍTULO 7: TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.....	18.500,00
B) OPERACIONES FINANCIERAS	0,00
CAPÍTULO 8: ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
CAPÍTULO 9 PASIVOS FINANCIEROS.....	0,00
TOTAL DEL ESTADO DE INGRESOS.....	94.674,55

PLANTILLA DE PERSONAL:

I.- Con habilitación de Carácter Nacional: Secretario-Interventor: 1 Plaza Grupo A / B

En Vega de Santa María, a 30 de mayo de 2017

El Alcalde, *Modesto Jiménez Arribas.*

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.441/17

AYUNTAMIENTO DE NARROS DEL CASTILLO

A N U N C I O

D. Enrique López Ruiz, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Narros del Castillo (Ávila), hago saber:

Que corresponde al Pleno del Ayuntamiento elegir las personas para ser nombradas Juez de Paz Sustituto de este Municipio, de conformidad a lo que disponen los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 4 y 5.1 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz.

Que se abre un plazo de quince días hábiles para que las personas que estén interesadas, y reúnan las condiciones legales lo soliciten por escrito dirigido a esta Alcaldía, acompañado de los documentos siguientes:

- a) Certificado de nacimiento
- b) Documentos acreditativos de sus títulos o méritos que posea
- c) Certificado de antecedentes penales
- d) Declaración complementaria de conducta ciudadana
- e) Declaración de no encontrarse incurso en causa de incapacidad o incompatibilidad.
- f) Cuantos títulos o méritos quiera el solicitante aportar.

Que en la Secretaría del Ayuntamiento puede ser examinado el expediente y recabar la información que se precise.

En Narros del Castillo, a 29 de mayo de 2017.

El Alcalde-Presidente, *Enrique López Ruiz*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.442/17

AYUNTAMIENTO DE CILLÁN

A N U N C I O

APROBACIÓN INICIAL PRESUPUESTO GENERAL 2017

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme dispone los artículos 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2014, de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio 2017 aprobado por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 18 de mayo de 2017.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170 del citado Real Decreto Legislativo a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el punto 2 de dicho artículo 170, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

- a) **Plazo de exposición y admisión de reclamaciones:** Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.
- b) **Oficina de presentación:** Registro General.
- c) **Órgano ante el que se reclama:** Ayuntamiento Pleno.

En el caso de que durante dicho plazo, no se presentaran reclamaciones, el presupuesto se considerará definitivamente aprobado, sin necesidad de tomar nuevo acuerdo.

En Cillán, a 18 de mayo de 2017.

El Alcalde-Presidente, *José Martín Jiménez*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.443/17

AYUNTAMIENTO DE CILLÁN

A N U N C I O

EXPOSICIÓN PÚBLICA CUENTA GENERAL 2016

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2016 por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos y observaciones que tengan por convenientes.

En Cillán, 28 de marzo de 2017.

El Alcalde-Presidente, *José Martín Jiménez*.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 1.381/17

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Burgos

E D I C T O

En cumplimiento de lo dispuesto en los Ares. 101.4 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y 11.1 del Reglamento de Jueces de Paz 3/1995 de 7 de Junio de 1.995, en sesión celebrada por la Sala de Gobierno, en su reunión de fecha 22/05/17, se anuncian las vacantes a los cargos de Juez de Paz Titular y/o Sustituto en las localidades siguientes de la provincia de ÁVILA por el "TRAMITE DE DESIGNACIÓN DIRECTA".

MUNICIPIO	CARGO DE JUEZ DE PAZ
CASASOLA.....	SUSTITUTO
COLILLA, LA.....	SUSTITUTO
GIL GARCIA.....	SUSTITUTO
HIJA DE DIOS, LA	SUSTITUTO
MINGORRIA	SUSTITUTO
SAN BARTOLOME DE CORNEJA.....	SUSTITUTO
SAN PEDRO DEL ARROYO.....	SUSTITUTO
VILLATORO	SUSTITUTO

Las solicitudes para cubrir cada vacante, en las que se hará constar declaración del interesado de no hallarse incurso en causa de incompatibilidad o incapacidad y acompañará fotocopia del D.N.I. para su identificación, deberán remitirse directamente a este Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, Secretaría de Gobierno, dentro de los QUINCE DÍAS siguientes al de la publicación del presente edicto.

Burgos a 22 de mayo de 2017.

La Secretaria de Gobierno, *María del Pilar Rodríguez Vázquez.*

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 1.448/17

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE ÁVILA

E D I C T O

D^a. MARÍA JESÚS MARTÍN CHICO, LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 001 DE ÁVILA.

HAGO SABER: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de D^a IRENE GONZÁLEZ LAIN contra YAMA RESOURCE, S.L., en reclamación por ORDINARIO, registrado con el nº PROCEDIMIENTO ORDINARIO 0000231/2017 se ha acordado, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 59 de la LJS, citar a YAMA RESOURCE, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 3/7/2017 a las 09 horas, en C/ RAMON Y CAJAL 1, - Sala 001, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio, pudiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y que deberá acudir con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En caso de que pretenda comparecer al acto del juicio asistido de abogado o representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, pondrá esta circunstancia en conocimiento del juzgado o tribunal por escrito, dentro de los dos días siguientes al de su citación para el juicio, con objeto de que, trasladada tal intención al actor, pueda éste estar representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, designar abogado en otro plazo igual o solicitar su designación a través del turno de oficio. La falta de cumplimiento de estos requisitos supone la renuncia de la parte al derecho de valerse en el acto de juicio de abogado, procurador o graduado social colegiado.

Y para que sirva de citación a YAMA RESOURCE, S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y colocación en el tablón de anuncios.

En Ávila, a treinta de mayo de dos mil diecisiete.

El/La Letrado de la Administración de Justicia, *Illegible*